



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Economía y Hacienda

NÚMERO 2026044384

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

EDICTO

Que en el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente 2026/247, de modificación de crédito n.º 18/2026 de créditos extraordinarios para el Programa de Empleo y Formación, promueve la Tte. Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación.

Realizada la votación ordinaria de este asunto, resulta que el acuerdo es adoptado por mayoría del art. 99.2º del R.O.F.

Se expone este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.3 del R.D. 500/90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja a fecha de la firma electrónica

TTE. ALCALDE DE ECONOMÍA, HACIENDA, GOBERNACIÓN.

Fdo.: D^a Érica Rodríguez Morón